

Quillota, 31 de Enero de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 1825/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°057 de 29 de Enero de 2019 de Inspector Municipal de Rentas y Patentes a Director de Obras Municipales, recibido en Secretaría Municipal el 31 de Enero de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice permiso presentado por **JAIME NICOLÁS PADILLA HORMAZÁBAL**, RUT [REDACTED], para autorización y decreto, para efectuar Evento Sunset Rock en Vivo 80s, 90s, 2000, con música en vivo y venta de alcohol, a realizarse el día 16.02.2019 desde las 19:00 hasta las 02:00 horas del día 17.02.2018, en Ruta F-310, Parcela 21-A, San Isidro, Quillota;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal de **JAIME NICOLÁS PADILLA HORMAZÁBAL**, visada por la DOM;
4. Descripción del Evento de 25 de Enero de 2019;
5. Certificado de Dominio Vigente de 22.01.2019;
6. Certificado de Antecedentes de **JAIME NICOLÁS PADILLA HORMAZÁBAL**, RUT [REDACTED], de 15.01.2019;
7. Declaración Jurada **JAIME NICOLÁS PADILLA HORMAZÁBAL**, RUT N° [REDACTED], de 15.01.2019, que declara bajo fe de juramento que cumple con todos los requisitos que exige la Ley N°19.925;
8. Declaración Jurada **JAIME NICOLÁS PADILLA HORMAZÁBAL**, RUT N° [REDACTED], de 15.01.2019, que declara bajo juramento que se compromete a realizar un evento denominado SUNSET, ubicado en Parcela 21-A, San Isidro, Quillota;
9. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** a **JAIME NICOLÁS PADILLA HORMAZÁBAL**, RUT N° [REDACTED], para efectuar Evento Sunset Rock en Vivo 80s, 90s, 2000, con música en vivo y venta de alcohol, a realizarse el día 16.02.2019 desde las 19:00 hasta las 02:00 horas del día 17.02.2018, en Ruta F-310, Parcela 21-A, San Isidro, Quillota.

SEGUNDO: **ADOpte** la Oficina de Inspecciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



Distribución:

1. Rentas y Patentes
2. Carabineros
3. Control Interno
3. Inspecciones
4. Interesado
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal
7. Tesorería.

LMG/PEA/maom.-